



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DEL BIO - BIO

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

SECPLAN

REF: Adjudica Licitación para la ejecución del Programa
"MANEJO EN LA PRODUCCION DEL OLIVO, VALLE DEL ITATA" Código
BIP 30064094-0 (2º contrato)

TREHUACO, 01 de Octubre de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1319

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 00048 de fecha 06 de Mayo de 2008 que Aprueba Convenio Mandato para la ejecución del programa denominado "Manejo en la Producción del Olivo, Valle del Itata".
2. Resolución Exenta N° 00105 de fecha 10 de Julio de 2008 que Aprueba modificaciones al Convenio Mandato para la ejecución del programa denominado "Manejo en la Producción del Olivo, Valle del Itata."
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.035 del 21.07.2008 que aprueba bases de licitación del programa "Manejo en la Producción del Olivo, Valle del Itata."
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.566 del 03.11.2008 que adjudica licitación del programa "Manejo en la Producción del Olivo, Valle del Itata." al oferente "Empresa programa de Economía y Trabajo S.A, Petquinta".
5. El Decreto Alcaldicio N° 0943 del 06.09.2010 que pone término al contrato del programa "Manejo en la Producción del Olivo, Valle del Itata." al oferente "Empresa programa de Economía y Trabajo S.A, Petquinta".
6. Las bases administrativas, anexos, Términos Técnicos de Referencia y otros antecedentes que regulan el proceso de licitación y contrato.
7. El Decreto N° 0927 de fecha 17.07.2012 que aprueba las bases de licitación.
8. El oficio N° 194 de fecha 27.07.2012 a la Alcaldesa de Coelemu, solicitando autorización para profesional de la Municipalidad de Coelemu.
9. El Decreto N° 1045 de fecha 09.08.2012 que Nombra Comisión Técnica de Evaluación para la Licitación del Programa "Manejo en la Producción del Olivo, Valle del Itata."
10. El Ordinario N° 2194 de fecha 25.09.2012 del Gobierno Regional del Bío Bío que otorga VºBº a la propuesta de adjudicación Término del Programa "Manejo en la Producción del Olivo, Valle del Itata."
11. La ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones posteriores.
12. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DEL BIO - BIO

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

SECPLAN

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de terminar de ejecutar el programa "Manejo en la Producción del Olivo, Valle del Itata."

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación para la ejecución del Programa "**Manejo en la Producción del Olivo, Valle del Itata**" ID **4963-21-LP12**, al oferente **INSTITUTO REGIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (I.R.A.D.E)**, **R.U.T 71.538.400-0**, por un monto de \$ **181.000.000** (ciento ochenta y un millones de pesos) gastos e Impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 19 meses corridos de acuerdo a oferta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUCY CARTES RAMIREZ
ALCALDE (S)

JGB/
DISTRIBUCIÓN:

- > Secplan. (3)
- > Alcaldía (1)
- > Oficina de Transparencia (1)
- > Arch. Decreto Municipal (1)



Gobierno Regional del Bío Bío
División de Análisis y Control de Gestión
Departamento Control de Gestión

2194

ORD. N°: _____ /

ANT.: Of. N°210 del 20.08.2012. Municipio de TREHUACO

MAT.: Otorga VºBº Propuesta de Adjudicación Término Programa "MANEJO EN LA PRODUCCION DEL OLIVO, VALLE DEL ITATA" Código BIP 30064094-0 (2do.contrato)

25 SET. 2012

DE : INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍOBÍO

A : SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DON LUIS CUEVAS IBARRA

Con relación a la terminación del programa (2do. Contrato) "MANEJO EN LA PRODUCCION DEL OLIVO, VALLE DEL ITATA" Código BIP 30064094-0 y en especial, sobre la propuesta de adjudicación enviada por ese municipio se informa de su aprobación por parte de este Gobierno Regional.

En consecuencia, se aprueba la propuesta de adjudicación a la consultora IRADE S.A. por un monto de \$181.000.000 (Ciento ochenta y un millones de pesos) IVA incluido y un plazo de ejecución de 19 meses corridos de acuerdo a oferta.

Sin otro particular, le saluda atentamente



VICTOR LOBOS DEL FIERRO
INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
DE LA REGIÓN DEL BÍOBÍO

R/R/LMN/MRS/mrs
[Signature]

Distribución:

1. La indicada
 2. Dpto. Control de Gestión (353)
 3. Archivo Of. Partes
- Rep. de Ch 516-21.09.12
- 130*